



EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR CONVOCA A ELECCIONES PARA RECTORA 2024 - 2029

El H. Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 145 del Estatuto Codificado 2019 de la Universidad Agraria del Ecuador, resolvió mediante Resolución No. 583-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, convocar a elecciones de Rectora de la Universidad Agraria del Ecuador para el período 2024-2029.

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento Reformado para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora de la Universidad Agraria del Ecuador, observando la equidad de género, conforme lo establece el Art. 45 de la LOES y Art. 146 del Estatuto Codificado 2019 de la UAE; las candidaturas se presentarán ante la Comisión Electoral designada por el H. Consejo Universitario en la Secretaría General de la Institución dentro de los veinte días posteriores a la Convocatoria, hasta el jueves, 23 de noviembre del 2023, como lo establece el Cronograma aprobado mediante Resolución No. 583-2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

Las candidaturas deberán tener un respaldo de por lo menos el 20% de los Miembros de la Comunidad Universitaria con derecho al voto.

Los requisitos que deben cumplir las candidatas son los establecidos en el artículo 49 de la LOES:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) según lo establecido en la presente ley registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior; o contar con trayectoria artística reconocida por el Consejo de Educación Superior para el caso de universidades dedicadas a la enseñanza en artes;
- c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;
- d) Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras y vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección. Para el caso de las universidades dedicadas a la enseñanza en artes, se tomará como referencia la trayectoria y méritos artísticos según lo establecido por el Consejo de Educación Superior;
- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera; y,
- f) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

Además, deberán cumplir con los requisitos determinados en el Reglamento expedido por el CES mediante Resolución RPC-SO-21-N°239-2015 y sus reformas mediante Resoluciones RPC-SO-03-No.048-2016, RPC-SO-17-No.276-2016, RPC-SO-21-No.347-2016 y RPC-SO-36-No.749-2016, de 20 de enero de 2016, de 04 de mayo de 2016, de 01 de junio de 2016 y de 05 de octubre de 2016, respectivamente.

La Comisión Electoral calificará la candidatura que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios.

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Agraria del Ecuador. Las elecciones se llevarán a efecto dentro de los últimos treinta días de la convocatoria, consecuentemente, el acto electoral se efectuará el lunes 18 de diciembre del 2023.

**ING. MARTHA BUCARAM LEVERONE DE JORGGE, PH.D.
RECTORA**